

Los gimnasios de clubes, al igual que los privados, deben registrarse por terminación del DNI



Este jueves la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza, dio a comunicar que los gimnasios de clubes, al igual que los privados, deben registrarse por terminación del DNI.

Además quedan exceptuados de esta norma los deportistas federados de la institución que ya cuentan con un plan de entrenamiento.

Hace una semana atrás se había comunicado que el deporte en los diferentes puntos de la provincia también tuvo ciertas modificaciones por lo que venía sucediendo en los últimos días.

Ante estas medidas sanitarias aclararon que los clubes y gimnasios de clubes no tendrán restricciones del DNI, pero las propias instituciones debían emitir el permiso correspondiente. Sin embargo, este jueves anularon lo que habían comunicado y ahora registrará la nueva norma para todos los gimnasios por igual.